

NUMERO 890.

Octubre 18.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Anson Gardner Betts, por mejoras introducidas en el arte ó procedimiento de refinar plomo por medio de la electrolisis.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 6 Agosto 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Anson Gardner Betts, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras introducidas en el arte ó procedimiento de refinar plomo por medio de la electrolisis, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 6 de Agosto de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,148, expedida á favor del Sr. Anson Gardner Betts.

Regístrese: México, 6 de Agosto de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 6 Agosto 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,148, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de las mejoras introducidas en el arte ó procedimiento de refinar plomo por medio de la electrolisis, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 6 de Agosto de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 15 Agosto 1901."

México, 15 de Agosto de 1901.—Anotada á fojas 71 del libro respectivo con el núm. 28.

—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 18 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

NUMERO 891.

Octubre 18.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Hans A. Frasch, por su invento denominado "Sal de níquel y procedimiento para producirla".

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 6 Agosto 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Hans A. Frasch, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por su invento denominado "Sal de níquel y procedimiento para producirla," asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado invento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 6 de Agosto de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,149, expedida á favor del Sr. Hans A. Frasch.

Regístrese: México, 6 de Agosto de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 6 Agosto 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,149 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de su invento denominado "Sal de níquel y procedimiento para producirla," por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 6 de Agosto de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 15 Agosto 1901."

México, 15 de Agosto de 1901.—Anotada á fojas 71 del libro respectivo, con el núm. 29.

—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 18 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

NUMERO 892.

Octubre 18.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Thomas Alva Edison, por mejoras en baterías de acumulación.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 6 Agosto 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Thomas Alva Edison, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras en baterías de acumulación, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 6 de Agosto de 1901.
—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,151, expedida á favor del Sr. Thomas Alva Edison.

Regístrese: México, 6 de Agosto de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 6 Agosto 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,151, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de las mejoras en baterías de acumuladores, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 6 de Agosto de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1ª.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 15 Agosto 1901."

México, 15 de Agosto de 1901.—Anotada á fojas 71 del libro respectivo con el número 31.—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 18 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

Diario Oficial, Noviembre 8 de 1901

NUMERO 902.

Octubre 21.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á los Sres. Thomas Hammill Hicks, y demás personas que se citan, por un aparato para recuperar metales amalgamables y de arsénico de los minerales.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 27 Agosto 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sres. Thomas Hammill Hicks, Dick Townsed, Lewis Cass Hunter, James Mc. Kensie Henry, Samuel Rockwell Alden, Henry Clay Sites y Harry Eaton Spragne, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, les expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un aparato para recuperar metales amalgamables y de arsénico de los minerales, inventado por el primero de dichos señores, quien cedió parte de sus derechos á los señores antes expresados, asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado aparato.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 27 de Agosto de 1901.
—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,168, expedida á favor de los Sres. Thomas Hammill Hicks, Dick Townsed, Lewis Cass Hunter, James Mc. Kensie Henry, Samuel Rockwell Alden, Henry Clay Sites y Harry Eaton Spragne.

Regístrese: México, 27 de Agosto de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 27 Agosto 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,168 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un aparato para recuperar metales amalgamables y de arsénico de los minerales, por el que se les ha concedido privilegio.

México, á 27 de Agosto de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1ª.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 3 Septiembre 1901."

México, 3 de Septiembre de 1901.—Anotada á fojas 71 del libro respectivo con el número 48.—El subsecretario interino, M. Zapata Vera.—Rúbrica.

Es copia. México, 21 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Noviembre 9 de 1901.

NUMERO 903.

Octubre 21.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Genaro Mendoza, por un nuevo barsón para unir, en los arados de todas clases, el yugo con el timón mediante un sencillísimo mecanismo.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 27 Agosto 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Genaro Mendoza, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un nuevo barsón para unir, en los arados de todas clases, el yugo con el timón mediante un sencillísimo mecanismo, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresado barsón

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 27 de Agosto de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,167, expedida á favor del Sr. Genaro Mendoza.

Regístrese: México, 27 de Agosto de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 27 Agosto 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,167, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un nuevo barsón para unir, en los arados de todas clases, el yugo con el timón mediante un sencillísimo mecanismo, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 27 de Agosto de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 3 Septiembre 1901."

México, 3 de Septiembre de 1901.—Anotada á fojas 72 del libro respectivo con el núm. 47.—El subsecretario interino, M. Zapata Vera.—Rúbrica.

Es copia. México, 21 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

NUMERO 904.

Octubre 21.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á la Force Feed Lubricating Company, por un aparato lubricante, inventado por el Sr. Harry Cole Waite, quien lo cedió á la expresada Compañía.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 27 Agosto 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Force Feed Lubricating Company, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un aparato lubricante, inventado por el Sr. Harry Cole Waite, quien lo cedió á la expresada Compañía, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado aparato.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 27 de Agosto de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,166, expedida á favor de la Force Feed Lubricating Company.

Regístrese: México, 27 de Agosto de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 27 Agosto 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,166, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un aparato lubricante, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 27 de Agosto de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 3 Septiembre 1901."

México, 3 de Septiembre de 1901.—Anotada á fojas 72 del libro respectivo con el núm. 46.—El subsecretario interino, M. Zapata Vera.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 21 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

NUMERO 905.

Octubre 21.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á los Sr. John W. Kincaid,
por perfeccionamientos en fogueros
mecánicos, que especialmente se adaptan para máquinas locomotoras

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 29 Agosto 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. John W. Kincaid, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por perfeccionamientos en fogueros mecánicos, que especialmente se adaptan para máquinas locomotoras, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República sus expresados perfeccionamientos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 29 de Agosto de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,147, expedida á favor del Sr. John W. Kincaid.

Regístrese: México, 29 de Agosto de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 29 Agosto 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,169 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de perfeccionamientos en fogueros mecánicos, que especialmente se adaptan para máquinas locomotoras, por los que se le ha concedido privilegio.

México, á 29 de Agosto de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 5 Septiembre 1901."

México, 5 de Septiembre de 1901.—Anotada á fojas 72 del libro respectivo con el núm.

49.—El Subsecretario interino, M. Zapata Vera.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 21 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

NUMERO 906.

Octubre 21.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Allen Roby Patridge,
por ciertas mejoras introducidas
en el procedimiento y en los aparatos para el beneficio de metales.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 5 Septiembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Allen Roby Patridge, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras introducidas en el procedimiento y en los aparatos para el beneficio de metales, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 5 de Septiembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,171, expedida á favor del Sr. Allen Roby Patridge.

Regístrese: México, 5 de Septiembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 5 Septiembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,171, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras introducidas en el procedimiento y en los aparatos para el beneficio de metales, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 5 de Septiembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 13 Septiembre 1901."

México, 13 de Septiembre de 1901.—Anotada á fojas 72 del libro respectivo con el número 52.—El Subsecretario interino, M. Zapata Vera.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 21 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.